

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/KR-0052/02/20.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

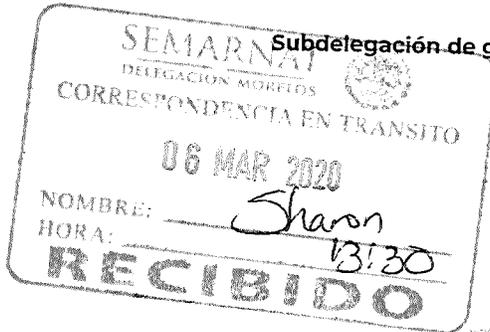
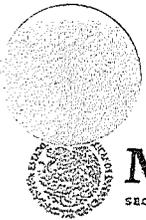
Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Ramón Acosta Cebreros', written over a faint rectangular box.

Firma del titular.- Biólogo. Juan Ramón Acosta Cebreros.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución **058/2020/SIPOT** de fecha 13 de julio del 2020.



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.255/2020
Bitácora: 17/KR-0052/02/20

Cuernavaca, Morelos, marzo 3, 2020.

Recibi original
10/03/20

CIUDADANO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "VIVERO BORIS"

En atención al trámite de Modificación de datos (SEMARNAT-08-011) del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Vivero Boris", manejo intensivo, clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-INT-067-MOR., ubicada en calle [redacted] Morelos; medio por el cual requiere la ampliación de superficie, así como la baja de la especie Palma Real (*Roystonea regia*); recibido el 27 de febrero del presente año en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Al respecto, esta Secretaría con fundamento en los artículos 26, 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, 13, 31 y 47 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); 38, 39 y 40 fracción IX inciso i); del Reglamento Interior de la SEMARNAT; acusa de recibo la documentación e información presentada, realizando el análisis y revisión de la misma dando visto bueno; por lo que, se tiene por cumplidas las disposiciones establecidas en la normativa antes señalada, procediendo a autorizar las modificaciones correspondientes, la primera: en dar de baja en el plan de manejo la especie Palma Real (*Roystonea regia*) y la segunda: se amplía la superficie para la UMA, quedando actualizada como se describe a continuación:

Superficie autorizada en el registro	Hectáreas
Parcela 81 Z01 P1 con certificado parcelario 000001010824	1-29-02.098
Superficie a incorporar	Hectáreas
Parcela 172Z-2 P-2 con certificado parcelario 000000028157	1-49-33.43
TOTAL	2-78-35.528

(...)



Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.255/2020
Bitácora: 17/KR-0052/02/20

Cuernavaca, Morelos, marzo 3, 2020.



Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.01.02.01.0047 de fecha 21 de enero del 2008, a través del cual se autorizó el registro de la UMA que nos ocupa.

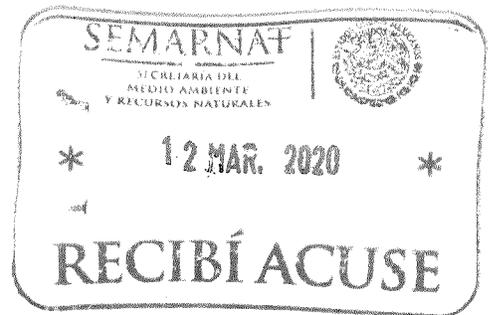
Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

06/03/2020



BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBBEROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:

- M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Director General Adjunto de Estudios y Enlace con delegaciones de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0256

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

